Acta de la sesión de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día 28 de julio de 2016 (Número 56).

En Las Palmas de Gran Canaria, en la Sala de Reuniones de las Oficinas Municipales, calle León y Castillo, 270-3ª planta, siendo las once horas, del día 28 de julio de 2016, se reúne la Mesa de Contratación (número 56), con el fin de celebrar sesión en primera convocatoria, para tratar los asuntos, incluidos en el orden del día.

Asisten:

Presidente: Don Aridany Romero Vega, Concejal del Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes.

Vocales:

- Don Roberto Santana Rodríguez, Concejal Delegado de Alumbrado Público y Aguas.
- Doña María Mercedes Sanz Dorta, Concejala del Distrito de Tamaraceite - San Lorenzo – Tenoya.
- Don Javier Erasmo Doreste Zamora, Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo.
- Don David Suárez González, Concejal del Grupo Político Municipal Mixto. Se incorporó a la reunión a las once horas y treinta minutos.
- Doña Felícitas de Jesús Benítez Pérez, Directora General de la Asesoría Jurídica.
- Doña María Concepción Correa Pérez, en representación de Intervención General.

Secretario: Don Telesforo Fuentes González.

Invitados:

- Don Alejandro Hernández Álvarez, en relación al punto III.1 del orden del día
- Don Marcial A. Espinosa Brito, en relación al punto IV.1 del orden del día.
- Doña Natividad Tomás Magán, en relación al punto V.1 del orden del día.
- Doña Carmen Caballero Tarajano, asistenta del Sr. Presidente de la Mesa.
- Don Lázaro Sosa Vega, funcionario adscrito a la Sección de Contratación, a efectos de colaboración y asistencia a la Mesa.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión, disponiendo se entre a considerar los asuntos que componen el siguiente Orden del Día:

Bloque I.- Aprobación si procede de Acta/s de sesión/es anterior/es.

I.1.- *Acta de la sesión de la Mesa de Contratación, celebrada el día 22 de julio de 2016 (Número 55).*

Por la Presidencia se preguntó si algún miembro tenía que formular observación al acta de la sesión celebrada el día 22 de julio de 2016 (Número 55), distribuida con la convocatoria de la reunión de hoy.

Se acordó, por unanimidad, aprobar la citada acta.

Bloque II.- Apertura de proposiciones económicas de procedimientos abiertos.

II.1.- *"Servicio de cursos y talleres socioculturales - socioeducativos a impartir en zonas e instalaciones adscritas a la Concejalía del Distrito Centro".- Expediente de Contratación número 1193/15-S.*

La Presidencia da por iniciado el acto público, autorizándose la entrada en la Sala de los representantes de los licitadores. No asisten licitadores.

Código Seguro de verificación:t7MTFotqsR58egFDKGmrzA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega		FECHA	29/07/2016
	Telesforo Fuentes Gonzalez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	t7MTFotqsR58egFDKGmrzA==	PÁGINA	1/6

t7MTFotqsR58egFDKGmrzA==

El Sr. Secretario manifiesta que en reunión de la Mesa de Contratación de fecha 22 de julio de 2016, fue calificada la documentación de las empresas presentadas, En-Formate Canarias, S.L., Eulen, S.A. y Human Development, S.L., las cuales fueron admitidas.

A continuación se procede a la apertura de las proposiciones económicas de los licitadores presentados, con el siguiente resultado:

Proposición económica número 1, presentada por **EN-FORMATE CANARIAS, S.A..-** Se compromete a ejecutar el contrato por los precios unitarios siguientes:
Lote 1: **15,45** €. Lote 2: **22,95** €. Lote 3: **18,95** €. Lote 4: **15,45** €.

Proposición económica número 2, presentada por **EULEN, S.A.-** Se compromete a ejecutar el contrato por los siguientes precios unitarios:
Lote 1: **18,19** €. Lote 2: **18,19** €. Lote 3: **18,19** €. Lote 4: **14,98** €.

Proposición económica número 3, presentada por **HUMAN DEVELOPMENT, S.L.-** Se compromete a ejecutar el contrato por los precios unitarios siguientes:
Lote 1: **22,17** €. Lote 3: **16,16** €.

A la vista del contenido de las proposiciones admitidas al expediente, la Mesa de Contratación acordó la remisión del mismo a la Dependencia pertinente, con el fin de la emisión del informe establecido en el artículo 160 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; posteriormente su conocimiento por la Mesa de Contratación, para el correspondiente dictamen y finalmente al órgano de contratación, acompañado del citado informe y dictamen, para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

II.2.- Realización de "Organización y celebración de Fotosub 2016 y 2017".- Expediente de Contratación número 435/16-S.

La Presidencia da por iniciado el acto público, autorizándose la entrada en la Sala de los representantes de los licitadores. No asisten licitadores.

El Sr. Secretario manifiesta que en reunión de la Mesa de Contratación de fecha 22 de julio de 2016, fue calificada la documentación de las empresas presentadas, Insuite Eventos, S.L., Alisio Gestión de Ocio y Cultura, S.L. y Ases Ejercicio Físico, S.C.P., las cuales fueron admitidas.

A continuación se procede a la apertura de las proposiciones económicas de los licitadores presentados, con el siguiente resultado:

Proposición económica número 1, presentada por **Insuite Eventos, S.L.-** Se compromete a ejecutar el contrato por un importe de 85.000,00 euros.

Proposición económica número 2, presentada por **Alisio Gestión de Ocio y Cultura, S.L.-** Se compromete a ejecutar el contrato por los precios unitarios siguientes: 43.335,00 euros

Proposición económica número 3, presentada por **Ases Ejercicio Físico, S.C.P.-** Se compromete a ejecutar el contrato por un importe de 88.183,84 euros.

A la vista del contenido de las proposiciones admitidas al expediente, la Mesa de Contratación acordó la remisión del mismo a la Dependencia pertinente, con el fin de la emisión del informe establecido en el artículo 160 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; posteriormente su conocimiento por la Mesa de Contratación, para el correspondiente dictamen y finalmente al órgano de contratación, acompañado del citado informe y dictamen, para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

Código Seguro de verificación:t7MTFotqsR58egFDKGmrzA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega		FECHA	29/07/2016
	Telesforo Fuentes Gonzalez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	t7MTFotqsR58egFDKGmrzA==	PÁGINA	2/6

t7MTFotqsR58egFDKGmrzA==

Bloque III.- Dar cuenta de la puntuación otorgada en criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor y apertura del sobre C (proposiciones económicas).

III.1.- "Concesión administrativa de la explotación del quiosco del Parque Deportivo del Estadio Insular, destinándolo a la actividad de Bar-Cafetería".- Expediente del Servicio de Urbanismo.

Inicialmente los integrantes de la Mesa comienzan la sesión a puerta cerrada para conocer el contenido del informe emitido por el Arquitecto Municipal del Servicio de Urbanismo, presente en la mesa, de fecha 18-07-16, relativo a la valoración de criterios de adjudicación cuya valoración dependen de juicio de valor.

Seguidamente, la Presidencia da por iniciado el acto público (***apertura de sobres C***), autorizándose la entrada en la Sala de los representantes de los licitadores, asistiendo:

EMPRESA	REPRESENTANTE
Cayemar Hostelería, S.L.	José M. Rodríguez Morera
José Francisco Rojano Carrillo	José Francisco Rojano Carrillo
Café Insular, S.L.	Rafael Bello Perdomo
Becajoni, S.L.	Beatriz Hurtado de Mendoza

A continuación se da cuenta de la puntuación total obtenida por las empresas que han sido valoradas, de los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor, siendo el resultado el siguiente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA
Cayemar Hostelería, S.L.	43
José Francisco Rojano Carrillo	33
Café Insular, S.L.	38
Becajoni, S.L.	8

Seguidamente se procede a la apertura de las proposiciones económicas (***sobres C***), con el siguiente resultado:

Proposición económica nº 1 suscrita por Cayemar Hostelería, S.L.- Ofrece el canon anual de 16.200,00 euros.

Proposición económica nº 2 suscrita por José Francisco Rojano Carrillo.- Ofrece el canon anual de 16.800,00 euros.

Proposición económica nº 3 suscrita por Café Insular, S.L.- Ofrece el canon anual de 21.600,00 euros.

Proposición económica nº 4 suscrita por Becajoni, S.L.- Ofrece el canon anual de 20.400,00 euros.

A la vista del contenido de las proposiciones admitidas al expediente, la Mesa de Contratación acordó la remisión del mismo a la Dependencia pertinente, con el fin de la emisión del informe establecido en el artículo 160 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; posteriormente su conocimiento por la Mesa de Contratación, para el correspondiente dictamen y finalmente al órgano de contratación, acompañado del citado informe y dictamen, para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

Código Seguro de verificación:t7MTFotqsR58egFDKGmrzA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega		FECHA	29/07/2016
	Telesforo Fuentes Gonzalez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	t7MTFotqsR58egFDKGmrzA==	PÁGINA	3/6

t7MTFotqsR58egFDKGmrzA==

Bloque IV.- Comprobación de la documentación del candidato propuesto. Formulación de propuesta de adjudicación.

IV.1.- "Servicio de limpieza de dependencias del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria".- Expediente de Contratación número 1201/15-S.

En primer lugar el Sr. Secretario recuerda que en la Mesa de Contratación de 1 de julio de 2016, conoció y aceptó el informe redactado por el Sr. Técnico Municipal de la Sección de Patrimonio, de 23-06-16, en relación a la adjudicación del contrato, en cuya sesión se acordó la continuación de los trámites en orden al requerimiento de la documentación al licitador que resultó con la mayor puntuación total obtenida.

Seguidamente, la Mesa comprueba la documentación general presentada por la empresa propuesta como adjudicataria, **PERFALER CANARIAS, S.L.**

Los documentos aportados por el licitador propuesto, cuya realidad certifico, son los siguientes:

Empresa propuesta como adjudicataria: PERFALER CANARIAS, S.L.		
Documentación requerida	**Conforme**	**No Conforme**
Documento Nacional de Identidad	X	
Escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad se obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial	X	
Documento de **poder** bastante en Derecho que justifique que la persona que firma la proposición ostenta cargo que, con arreglo a los estatutos de la sociedad, le confiere la representación de la misma a tales efectos. Si el proponente fuese o actuase como mandatario, deberá justificar, con poder notarial bastante, dicha calidad y representación, así como debidamente inscrito en el Registro Mercantil a los mismos efectos. Los documentos y poderes acreditativos de la personalidad deberán estar **bastanteados** por la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.	X	
Documento de clasificación.	X	
Documento/s acreditativo de la solvencia económica y financiera, en su caso.	--	
Documento/s acreditativo de la solvencia técnica, en su caso.	--	
Certificación expedida por organismo competente de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales.	X	
Certificación expedida por organismo competente de la Comunidad Autónoma de Canarias de encontrarse al corriente en el cumplimiento del pago del I.G.I.C.	X	
Certificación expedida por organismo competente de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.	X	
Informe de inexistencia de deudas de carácter tributario en el periodo ejecutivo con este Ayuntamiento.	X	
Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o del último recibo del Impuesto, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Cuando la empresa no esté obligada a presentar los documentos del Impuesto, se acreditará mediante declaración responsable.	X	
Documento acreditativo de la constitución en la Caja de este Ayuntamiento de la garantía definitiva.	X	

ACUERDO DE LA MESA:

Admisión	X
Admisión provisional	
Exclusión	

Código Seguro de verificación:t7MTFotqsR58egFDKGmrzA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega		FECHA	29/07/2016
	Telesforo Fuentes Gonzalez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	t7MTFotqsR58egFDKGmrzA==	PÁGINA	4/6

t7MTFotqsR58egFDKGmrzA==

Se acordó, por unanimidad, en consonancia con el informe del Técnico Municipal de la Sección de Patrimonio, de 23-06-16, dictaminar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo de candidato a adjudicatario:

ADJUDICATARIO PROPUESTO	IMPORTE
PERFALER CANARIAS, S.L.	1.865.667,92 euros/año

Bloque V.- Conocimiento de exposición de informe técnico, previo a la adjudicación, a favor de licitador determinado. Comprobación de la documentación del candidato propuesto. Formulación de propuesta de adjudicación

V.1.- "Servicio de transporte, traslados y/o desplazamientos de viajeros, para diversas actividades de la Concejalía del Distrito Ciudad Alta".- Expediente de Contratación número 1137/15-S.

En primer lugar la Sra. Responsable Técnico del Distrito de Ciudad Alta, explicita a la Mesa de Contratación el informe previamente redactado al efecto, de fecha 1 de julio de 2016, que indica la puntuación obtenida por los licitadores presentados.

Seguidamente, la Mesa comprueba la documentación general presentada por la empresa propuesta como adjudicataria, **Autobuses Hernández, S.L.**

Los documentos aportados por el licitador propuesto, cuya realidad certifico, son los siguientes:

Empresa propuesta como adjudicataria. Autobuses Hernández, S.L.		
Documentación requerida	**Conforme**	**No Conforme**
Documento Nacional de Identidad	X	
Escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad se obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial	X	
Documento de **poder** bastante en Derecho que justifique que la persona que firma la proposición ostenta cargo que, con arreglo a los estatutos de la sociedad, le confiere la representación de la misma a tales efectos. Si el proponente fuese o actuase como mandatario, deberá justificar, con poder notarial bastante, dicha calidad y representación, así como debidamente inscrito en el Registro Mercantil a los mismos efectos. Los documentos y poderes acreditativos de la personalidad deberán estar **bastanteados** por la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.	X	
Documento de clasificación.	X	
Documento/s acreditativo de la solvencia económica y financiera.	X	
Documento/s acreditativo de la solvencia técnica.	X	
Certificación expedida por organismo competente de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales.	X	
Certificación expedida por organismo competente de la Comunidad Autónoma de Canarias de encontrarse al corriente en el cumplimiento del pago del I.G.I.C.	X	
Certificación expedida por organismo competente de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.	X	
Informe de inexistencia de deudas de carácter tributario en el periodo ejecutivo con este Ayuntamiento.	X	
Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o del último recibo del Impuesto, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Cuando la empresa no esté obligada a presentar los documentos del Impuesto, se acreditará mediante declaración responsable.	X	
Documento acreditativo de la constitución en la Caja de este Ayuntamiento de la garantía definitiva.	X	

Código Seguro de verificación:t7MTFotqsR58egFDKGmrzA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega		FECHA	29/07/2016
	Telesforo Fuentes Gonzalez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	t7MTFotqsR58egFDKGmrzA==	PÁGINA	5/6

t7MTFotqsR58egFDKGmrzA==

ACUERDO DE LA MESA:

Admisión	X
Admisión provisional	
Exclusión	

Se acordó, por unanimidad, en consonancia con el informe del Responsable Técnico del Distrito de Ciudad Alta, de 01-07-16, dictaminar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo de candidato a adjudicatario:

ADJUDICATARIO PROPUESTO	IMPORTE MÁXIMO
Autobuses Hernández, S.L.	10.000,00 euros/año

Bloque VI.- Asuntos de urgencia.

***VI.1.**- Escrito de CLECE, S.A., de 21-07-16, cursado a la Mesa de Contratación, en relación a la convocatoria de licitación pública del "Servicio de Ayuda a Domicilio".- Expediente de Contratación número 974/15-S.*

Por el Sr. Secretario se trajo a la Mesa el expediente y asunto de referencia, al objeto de conocimiento por la misma, entendiendo su carácter de urgencia. En este sentido así lo propone previamente. La Mesa, por unanimidad, decidió su urgencia, al devenir la adjudicación de la prestación a la mayor brevedad.

Seguidamente la Mesa tomó conocimiento del referido escrito de CLECE, S.A., de 21 de julio de 2016, y acordó su incorporación al expediente, así como el conocimiento por la oficina gestora a los efectos pertinentes, y sin perjuicio de cualquier otra actuación al efecto.

Y sin más asuntos que tratar, a las once horas y cuarenta minutos, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Presidentes de la Mesa, **El Secretario,**

Aridany Romero Vega Telesforo Fuentes González

Código Seguro de verificación:t7MTFotqsR58egFDKGmrzA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega		FECHA	29/07/2016
	Telesforo Fuentes Gonzalez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	t7MTFotqsR58egFDKGmrzA==	PÁGINA	6/6

t7MTFotqsR58egFDKGmrzA==